

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

PUBLICIDAD.
Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peso a la línea.
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, recios con un censo.
Los originales a las 5.
No se publica los lunes.
SUSCRIPCIÓN
Badajoz, un mes, 1'25 pts.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.
La correspondencia se dirigirá al administrador en Redacción y Administración, Arco-Aguero, 13

LA REVOLUCION

Profanan, á nuestro juicio, la revolución los que la llevan siempre en los labios y nunca en el corazón ni en el pensamiento. La profanan los que la vocean por calles y plazas y son incapaces de realizarla. La profanan los que la desean sólo para la satisfacción de sus apetitos, y no cuidan, ni poco ni mucho, de indagar el remedio de los males que á la patria afligen.

No es la revolución una torpe meretriz ni una desgraciada furia, es una matrona de viril porte que aparece en las grandes crisis de los pueblos armada de una antorcha con que purificar y alumbrar. Abre á las naciones nuevos rumbos y nuevos horizontes y las lleva en paso firme al reino de la justicia. Hace extemecer á su vez todas las instituciones caducas y derriba los alcázares en que se encastilló el egoísmo.

¿Cómo se la evoca? No con voces ni con más ó menos fingidos entusiasmos, sino exparciendo á la luz del día las ideas y guardando en las sombras las espadas. La ahuyentan los escándalos y los i-tempestivas vociferaciones, sólo buenas para que sus enemigos se alarmen y preven-gan.

Hablen menos de la revolución y obren más los que la traen siempre en los labios; no vendrá á fuerza de llamarla, sino de merecerla.

F. PI Y MARGALL.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que cure más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias, Plaza del Pino, 6.

Remitido

Sr. Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA.

Muy señor mío y amigo: Los que no hemos saludado las Pandectas, la Instituta de Juliano ni otras fuentes del derecho romano (tan filosófico según se dice, porque se inspiraría en el modo de vida, creencias y hasta constitución individual de los que vivieron aquellos remotos tiempos), no es posible que tengamos desarrollado el sentido jurídico, ya por falta de conocimientos adecuados que sirvan de elementos del juicio cuanto por debilidad potencial, dirigida en un sentido para el que carece de aptitudes por falta de ejercicio. Así, pues, muchas decisiones judiciales entrañan para los legos misterios inexplicables, sin que podamos darnos cuenta de sus fundamentos legales, racionales ni de equidad. Yo estoy hace tiempo muy preocupado con un fenómeno jurídico que no he podido comprender, y lleno de curiosidad, deseo y agradeceré que cualquier alma caritativa y competente disipe las dudas que mi ignorancia me sugiere, y me haga ver la ley que engendrará á aquel.

Se trata de una Corporación municipal que por equivocación incluye en unas listas electorales para compromisarios, á dos ó tres individuos que no debían figurar en ellas, porque existían otros vecinos á quienes correspondía tal derecho. La Corporación se ha fiado de un Secretario andarrío; pero á ella se le encomienda el servicio y ella es la responsable. Verdad es que no se debió incurrir en tal error con intención, pues el compromisario que fué elegido con aquellas listas y con otro Ayuntamiento distinto por cierto del que las formó, obtuvo una mayoría de más de doce votos; luego tres más ó menos, no podían alterar el resultado; y según resoluciones del Tribunal Supremo (que creo sienten jurisprudencia) no hay delito cuando no se demuestra que se ha cometido la falsedad (en estos documentos) con intención de alterar la elección. Pues bien; aquella Corporación fué procesada. Después en el juicio oral quedó en claro la falta de intención y fué absuelta; pero lo bailado—molestias y gastos—no se lo quitaron de encima.

Habría motivos para procesarla, aunque no fuesen suficientes para sentenciarla.

Pasan algunos meses y el mismo Ayuntamiento, el mismo agente de la representación municipal, decreta, al terminar un ejercicio económico en que se ha hecho efectivo el impuesto de consumos por reparto y empezaba otro en que se empleaba para tal fin la administración municipal, que se aforen y cobren los derechos de las especies sobrantes sujetas al impuesto y existentes no sólo en las casas de traficantes y cosecheros si que también en las de particulares. Ningun precepto legal lo sanciona, pero lo aprueba el buen sentido administrativo. Mas viendo la ejecución del acuerdo y aunque el Reglamento determina cuanto procede en forma y fondo para casos de aforo, se prescinde de actas de aforo, se registran las casas de unos vecinos si y de otros no, prolongándose el procedimiento hasta Febrero y Marzo, en que en las casas pueden existir especies compradas durante el tiempo transcurrido del ejercicio económico; se imponen las cuotas (regateándolas) que tiene por conveniente la Comisión aforadora; y por último se expiden recibos al satisfacerlas, haciendo constar que se adeudan.... por especies de actual introducción.

Parece ser que el Código Penal define y castiga las exacciones ilegales, calificándose como tales no solo el cobro de cantidades indebidas, sino cuando al cobrar las autorizadas no se observan los preceptos reglamentarios de cada caso; cuando se perciben ó imponen en más ó en menos que correspondiera observando la ley que fija el tributo correspondiente, y hasta cuando no se extienden los justificantes y recibes talonarios en debida forma, lo cual puede considerarse también como falsedad. Corresponda ó no calificar aquellos actos como constitutivos de exacción ilegal, no cabe duda que entrañan algo anormal, bastante incorrecto y desde luego desautorizado y desprovisto de fundamento legal, y así los apreciamos los que somos indócitos en asuntos leguleyescos; pero debemos estar equivocados, porque denunciados á los Tribunales no han encontrado éstos materia venable. Cuando así se declara por la imparcialidad y la ilustración oficial, es indudable que lo que algunos creíamos delitos son simplemente, á lo sumo, faltas administrativas. Desde luego acepto este criterio, como á priori concedía mi asentimiento á cuanto enunciaban en clase los Profesores,

res, porque siempre seguía después la demostración. ¿Hay alguien que tenga la bondad de demostrarme el error de una opinión tan infundada como la mía? Yo no puedo juzgar más que por las apariencias. Veo al mismo Ayuntamiento, aunque personificado por distinta Corporación, que comete primero una extralimitación insignificante, y que luego incurre en otra más grande, y sin embargo se emplea más severidad al proceder contra la Corporación que al parecer ha delinquido menos, y aunque yo creo—tengo fé—que así se ha tributado culto á la justicia, no lo puedo razonar: no lo comprendo.

Debo advertir que estando ya juzgados ambos sucesos, en ningún sentido puede influir la respuesta, quedando reducida á una obra de misericordia.

También haré constar que no respondo de este desahogo á despecho personal porque no hayan procesado á la segunda Corporación aludida; yo tengo el criterio de que los Ayuntamientos son organismos administrativos y dentro del engranaje administrativo pueden ser castigados por faltas de esa índole, sin recurrir á lo de procesarlos para más tarde absolverlos, sino atacándolos á lo más sensible: la bolsa—que decía el gitano—con lo que se edifica y se hacen fracasos bastardas ambiciones. Pero es exactísimo que la única ventaja que nos traían nuestras comedias políticas eran los juicios de residencia que los entrantes seguían á los caídos; juicios que se temían, impidiendo muchos abusos ó por lo menos que no se llegara en la vida administrativa á quedar tamañitos á los de Frajana y Mazuza. El Sr. Maura los ha suprimido intuyendo la irresponsabilidad administrativa, aún para los que á los quince días de vida legal hayan hecho méritos para dar un vistazo á las costas de Africa. Muy deplorable es que se juegue á la pelota con Ayuntamientos honrados; pero adoptar el sistema de consignarlos intangibles á todos; aprovecharse de la falta de «pulso» de ideales, para que con la promesa de no removerlos, convertir accidentalmente en conservadores á la mayor parte de los que estaban en funciones y á los partidos de que emanaron, poniendo del lado ministerial la decisiva influencia que sobre el fantasma del cuerpo electoral ejercen los halagos, las amenazas y los recursos de los presupuestos es, en forma más jesuítica, la misma trampa é idéntica comedia que se venía representando con el sufragio y que continuará en acción mientras que la cultura y la moralidad de un pueblo mejor educado, no la arroje del tablado.

Por de pronto á mí no se me ocurre más que facilitar á Vdes. los republicanos, porque suprimir la extensión del turno pacífico, vincular el poder en unas solas agrupaciones, que por tal circunstancia se convierten en invencibles, ha de llevar á los preteridos y postergados por ciertos derrotados hacia los que ya dirigen la vista; con lo que el republicanismo será una realidad *positiva* en gran número de pueblos rurales, cuando hasta ahora solo la tuvo en las grandes poblaciones. No ganarán Vdes. gran cosa con ello, ni aunque Vdes. ganaran no se alcancen las ventajas que lograría el país, pues según mi humilde opinión, España no resurgirá de su letargo con variantes de nueva forma. República y Monarquía nada significan y lo pueden significar todo el día que al llamar á un *cupo* ingresen ciento ó doscientos mil compañeros en los cuarteles. Pero, en fin, concretándonos al presente y á la cuestión, Vdes. son los beneficiados con

eso de que la sanción que se aplique á las transgresiones concejiles, obedezca á un plan sistemático.

Y á todo esto, ¿puede V. resolver aquellas dudas en que está sumido mi pobre sentido jurídico? Lo estimaría mucho su afectísimo amigo que tiene el gusto de reiterar á V. su consideración más distinguida y besa su mano,

E. MUNDI.

Salvatierra 16 4904

Sección Oficial

El «Boletín», del día 16 publica:

Registro de la mina de cobre «Ascensión», término de Magacela, hecho por los Sres. Hijos de Sierra, en nombre de D. Antonio Cortijo.

Circular para que nombre representante el dueño del registro minero Albar-Castanos.

Relación de compradores de fincas y redimentos de minas cuyo plazo caduca en el mes actual.

Lista de jurados de Jerez de los Caballeros.

Lista de electores para compromisarios de varios pueblos.

Edictos administrativos y judiciales de escaso interés.

El «Boletín», del 18 publica:

Real orden de Gobernación confirmando el acuerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones municipales de Hornachos.

Reales órdenes según las cuales quedan convertidos en definitivos por ministerio de la ley los siguientes acuerdos apelados de la Comisión provincial:

El que declaró capacitado para concejal de Corte de Peleas á D. Francisco Burguillos González.

El que declaró válidas las elecciones municipales de Aceuchal, Campillo y Arroyo de San Serván y nulas las de Peñalsordo, Rivera del Fresno, Retamal y Peraleda de Zaucejo.

Edicto de la Junta provincial del censo electoral anunciado la subasta que se celebrará el 18 de Junio próximo para la impresión de las listas electorales.

Otra del director del parque de artillería de esta plaza anunciando la subasta de efectos inútiles que se celebrará el 17 de Junio.

Edictos administrativos y judiciales de escaso interés.

Sección Regional.

Según nos escriben de Berianga anteayer era el día señalado para sacar en procesión á Santa Catalina, de cuya influencia esperan el agua tan deseada para salvar la cosecha de cereales.

Al decir de nuestro corresponsal, es tal la fé que aquel vecindario tiene en su santa, que hasta los más esópticos en la milagrería, confían en el resultado.

Y no solo Berianga; si no también todos los pueblos comarcanos acuden entusiasmados á recoger el troz de pan y queso con que se obsequia á cuantos concurren a la procesión, que se verifica por las afueras del poblado.

Es forzoso, con ganas ó sin ellas, recoger el bocadillo, santificado por la fé.

Nuestro corresponsal nos ofrece enviar detalles de la rogativa, que según él, no dejan de ser curiosos.

Servicio telegráfico

Huelga de tipógrafos

Madrid 18 (3'45)

Telegrafían de Zaragoza manifestando que se han declarado en huelga los tipógrafos.

Redacciones custodiadas

También manifiestan los telegramas de Zaragoza que las redacciones de los periódicos se hallan custodiadas por la fuerza pública, porque trabajan en aquellas los esquiroles y se teme que sean objeto de agresiones por parte de los huelguistas.

Procurando un arreglo

Las autoridades de Zaragoza trabajan para que se entiendan y lleguen a un acuerdo, los huelguistas y los patronos.

Huelga en Cádiz

Madrid 18 (3'50)

Despachos recibidos de Cádiz dicen que los canteros y los albañiles de dicha capital, están declarados en huelga, trabajan para que les secunden los obreros de las artes similares.

Barcos apresados

Madrid 18 (3'52)

Tel grafían de Lisboa manifestando que han sido apresados por pescar en aguas portuguesas, algunos barcos españoles.

La huelga de los ferroviarios

Madrid 18 (3'55)

Aquí la huelga de los obreros ferroviarios se ha agravado.

Mitins

En los que ayer celebraron los huelguistas se acordó persistir en la huelga.

Trabajadores apaleados

Madrid 18 (4)

Los huelguistas ferroviarios apalean a los obreros que van a trabajar.

Detenciones

Por causa de esto se han verificado numerosas detenciones.

Gestiones de los huelguistas

Los obreros ferroviarios declarados en huelga, hacen gestiones para que les secunden los de otras artes.

Trabajos de las autoridades

Trabajan con las autoridades para que aquellas gestiones no dea resultado.

La guerra entre Rusia y el Japon

Inutilidad de telegrafiar

Madrid 18 (4 10)

Las noticias que se reciben del Extremo Oriente son tan contradictorias, que considero inútil telegrafiarlas.

Las que se dan un día son desmentidas en el siguiente.

Los corresponsales que están en el teatro de la guerra, inventan batallas, apresamientos y voladuras de buques, etc., etc.

Hoy hasta se sospecha que sea un canchall, la noticia dada últimamente y que telegrafió esta agencia, de que causaba estragos en el ejército ruso, lo que los chinos aman la peste verde, enfermedad que se supone desconocer los médicos moscovitas y que comienza por cegar al paciente, pagando su cuerpo de manchas de color verdoso y teniendo un funesto desenlace en casi todos los casos.

Movilización

Lo único que puede afirmarse hoy, porque está comprobado por diferentes conductos, es que se movilizan los rusos.

Postales

Se reciben a diario las últimas novedades del extranjero. No compreis, sin antes visitar esta casa. Larga, 48.

le recogió la escopeta y lo que es más duro, dió muerte a la perdiz.

¿Qué se hizo del luego cadáver?

Lo ignoramos.

Crónicas Locales

REGISTRO CIVIL

Días 15, 16 y 17 de Mayo de 1904.

FALLECIDOS

José Sánchez Fernández, 40 años, tuberculosis abdominal consecutiva de un proceso septicémico.

Maria Josefa Expósito, 54 años, neumogrippe.

Bernardo Gutierrez Galache, 76 años, bronquitis crónica.

Valentín Brala Airé, 62 años, grippe.

Inés Garrito Alvarez, 24 años, tuberculosis pulmonar.

Enrique Moreno Rapela, 11 años, tumor blanco de la cántera.

Luis Martínez de la Cruz, 8 meses, eclampsia.

Federico González de la Cruz, 22 años, tisis pulmonar.

Isabel Machado González, 4 meses, atrepsia.

Manuel Suarez Navas, 64 años, arterio esclerosi.

Juan Vinagre González, 33 años, pie-lo-neftis.

Felisa Cierva Martínez, 27 años, tuberculosis pulmonar.

NACIDOS

Pedro Rodríguez Dominguez.

Raimundo Gutierrez Amaya.

Eladio Vilarroel Macias.

Fernando Pesini Ortiz.

Florencio Expósito Rolán.

José Diaz Mirón.

C. sáreo Martínez Carrasco.

CASAMIENTOS

Francisco Elias González con María Gonzál-z Campos.

Eduardo Vaca Martínez con Josefa Pereira Palido.

R. m r o Dominguez Abaña con Isabel Benito Rodríguez.

Alejandro Martín Balsa con Josef. Peña Lairado.

José Bustos Rodríguez con Ascención Pérez López.

Prueba indiscutible.

Seguid el tratamiento de las píldoras Pink y no tardaréis en demostraros á vosotros mismos, que las píldoras Pink son el mejor regenerador de la sangre, el tónico de los nervios perfecto. Vuestra convicción se efectuará en breve espacio, pues la mejoría de vuestro estado por las incomparables

Píldoras Pink

será inmediata y progresiva. Cura: anemia, clorosis, debilidad nerviosa, dispepsia, jaqueca, neuralgia y reumatismo.

Se venden en todas las farmacias: pesetas 4 la caja, pesetas 21 las 6 cajas.

En el extracto del Boletín Oficial que publicamos en otro lugar de este número, verán los lectores que han quedado confirmada por ministerio de la ley, varios acuerdos de la Comisión provincial declarando válidas las elecciones municipales de algunos pueblos y nulas las de otros cuantos.

Es decir, que en los expedientes respectivos, el Gobierno no resolvió en el plazo de sesenta días, los recursos de alzada interpuestos contra los acuerdos de la Comisión provincial.

Abundante, sedosa y ondulada, cabellera se obtiene usando el PETROLEO SANSON.

Es cosa por demás sabida que con arreglo á lo que preceptua la ley municipal los Ayuntamientos deben celebrar cuando menos una sesión ordinaria en cada semana; mas por lo visto en el inmediato pueblo de Talavera la Real no consideran vigente aquella ley.

Segun carta que nos dirigen los concejales republicanos D. Antonio Juez Carmona y D. Hermenegildo Melón Núñez, en Talavera transcurrieron tres semanas sin que se celebrase sesión ordinaria; por lo cual el D. Hermenegildo pidió al Concejo que se efectuara una cuando menos por semana, en el día que se señale al constituirse el Ayuntamiento.

El sábado siguiente no pudo celebrarse sesión por no haber concurrido suficiente número de concejales.

Aquella debía celebrarse dos días después, conforme ordena dicha ley municipal; por eso asistieron únicamente los dos referidos concejales y el Secretario brillando por su ausencia el Alcalde; el cañido no pudo tener lugar.

Llamamos sobre esto la atención del Sr. Gobernador de la provincia, sin perjuicio de aconsejar á los concejales republicanos que hagan constar en acta su protesta por la infracción legal que dejamos indicada.

El profesor de la escuela pública de niños del Haba, D. Félix Cerro Contreras falleció el 15 del actual.

El Sr. Cerro era persona muy conocida en esta capital.

Enviamos el pésame á la familia.

En la madrugada del 15 dos vecinos de Rivera del Fresno llamados Juan González Blazquez é Ignacio Peña, rñeron con Leopoldo Castañeda Jiménez, y sucedió lo que casi siempre ocurre cuando dos atacan á uno solo: que el Castañeda resultó con una herida, que le produjo, asesiándola un palo, el Juan González.

El Rector de la Universidad de Sevilla ha concedido 45 días de licencia á doña Ascensión Maximo Ruano, profesora de la primera escuela de niñas de Monesterio.

Queda como sustituta, por cuenta de la Ascensión la maestra de 1.ª enseñanza doña Teresa Mestre.

Dos individuos llamados Pedro Muñoz Lencero y Antonio Gutierrez Sayago, fueron hace tres días á las inmediaciones del Guadiana y sitio llamado de Cubillanas, término de Mérida, con el fin de cojer peces. Al efecto echaron en el río dos cartuchos de dinamita; más tarde penetraron en el mismo para apoderarse de los peces que hubiesen muerto. Ya sean porque llegaron á un sitio que estuviese muy hondo, ó por otra causa, es lo cierto que allí perdió la vida el Pedro Muñoz y que si el Antonio Gutierrez no se ahogó también, debióse á eficaz auxilio que le prestara; acudiendo con un barco el guarda de Cubillana, Francisco Castro Casado.

La guardia civil del puesto de Arroyo de San Servan tomó parte en los trabajos para extraer el cadáver del Muñoz.

A la guardia civil de puesto de Llerana le denunció Manuel Fern. Galán, que Joaquín Garcia Guiz se había apoderado de un nicho perteneciente al denunciante.

Es nacha fué ocupada por la guardia civil al Garcés, no obstante que el garba que la había retenido por no haberle el Tola, otra que tenía en su poder, correspondiente al Joaquín.

El Juzgado entiende en el asunto.

El peatón de la correspondencia de Madelin no tuvo reparo el otro día, en conducir en su carro dos viajeros; y la guardia civil del puesto de aquella villa le ha denunciado como infractor de los reglamentos que rigen en la misma.

Rafino Jaramillo Córdoba tuvo la ocurrencia de ir á casar á 4 días Barcales, término de Zafra, llevand una escopeta (aunque no tenía licencia para usarla), y una perdiz que se había de servir de reclamo.

Mas por desgracia, la guardia civil del puesto de Zafra sorprendió al Fernandez,

Taller de Tapicería

DE **Luciano de Santiago**

Arias Montano 15, (antes Sa')

BADAJOS

A BADAJOS, SU PROVINCIA Y PORTUGAL.

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, a precios sumamente baratos.

Especialidad como nadie en colgaduras para alcobas, despachos, gabinetes, salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

GRAN HOTEL

DE

ELOY BECEDA

Frente al establecimiento Baleario

BAÑOS DE **MONTEMAYOR**

Patatas

manchegas de 1.^o & 2.^o 20 pesetas arroba y á 20 céntimos kilo. Peso exacto.

COOPERATIVA CIVIL

Meléndez Valdés, 39

BOCIO ó **TUMOR**
DE GARGANTA

Curación radical del mismo con el elixir universal. De venta: *Farmacia Marqués de Urquijo*, núm. 2, Madrid.

Farmacia de Sto. Domingo

Agua de Colonia.—Preciosas botellas de un litro pintadas al óleo, 4 pesetas. De medio litro, 2 pesetas. Litro, sin envase, 3'50 pesetas.

Fajas ventrales para señoras y caballeros, de todos los modelos, recomendadas por los médicos.

Delantales de goma.—Varios dibujos, cordones de seda, 4 pesetas.

Irrigadores de 2 litros, doble cánula y goma roja extra, 3'50 pesetas.

Emulsión de aceite de hígado de bacalao, con hipofosfitos de cal ó glicero-fosfato. 1 peseta frasco. Un litro, 2'50 pesetas.

Ldo. Jesús de Miguel, Sto. Domingo 41, Badajoz.

VENTA

Se vende en subasta voluntaria que tendrá lugar el día 20 del corriente, á las doce de su mañana, en esta ciudad y Notaría de D. José María Delgado, calle de Bastimentos, núm. 3, una participación como de doscientas fanegas, proindiviso con el resto de la finca, en la dehesa de las Yeguas ó Hinojo, destinada á pastos y con arbolado de encinas, en término municipal de esta ciudad bajo el tipo de sesenta mil pesetas.

NOTA.—La subasta se verificará por el procedimiento de puja á la llana; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta; debiéndose consignar previamente el diez por ciento del mismo, para tomar parte en ella, y bajo las demás condiciones convenidas en el pliego, que al efecto se hallará de manifiesto, así como los títulos de propiedad de la finca, en la referida Notaría.

Mérida 1.^o de Mayo de 1904.—Por los interesados, *Ramón Enciso*.

Corcho

Se vende en el árbol el que contiene la dehesa de los «Abades», término de Jerez de los Caballeros, cuyo corcho cuenta diez años.

Las condiciones pueden verse en las oficinas del Excmo. Sr. Duque de Alba en Madrid; Palacio de Liria, Princesa, 10, y en la administración de S. E. á cargo de D. Tomás Hernández Blanco en Jerez de los Caballeros.

Centro de delineaciones y trabajos (gráficos)

BAJO LA DIRECCIÓN DEL

PERITO AGRÍCOLA

D. JOAQUIN BAS FERRATÉ.

Calle de Vicente Barrantes, n.^o 7.

BADAJOS.

Levantamiento y construcción de planos topográficos.—Deslindes.—Rectificación de linderos.—Apeos ó amojonamientos.—Medición de superficies.—Nivelaciones.—Copia y reducción de planos.—Valoración de fincas rústicas.—Tasación de daños y perjuicios causados en las mismas por incendios ó por otros accidentes.—Ejecución de testamentarias ó particiones.

Análisis de tierras, abonos, vinos, aceites, leches, etc.

MODAS

RAFAELA LINARES

Sombreros y confecciones para señoras y niños. Ricos modelos franceses todas las semanas. Guantes fantasía, cinturones, estolas, capas y faldones de cristianar, desde el modesto al más elevado. Gran gusto y economía en las reformas.

81, Calle de SAN JUAN, 81.-BADAJOS.

Academia Politécnica

ACADEMIA - PENSIÓN DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA

CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Plaza de Lopez de Ayala, núm. 3 (Palacio de Montero).—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado á modificar grandemente nuestro plan anterior, á fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán á las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia á clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones, que y con esta labor previa se les resolverán dudas, aclararán conceptos y fijarán ideas que hará por demás fructífera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insistiéndose más con aquellos que lo necesitan.

Esto en lo que privativamente corresponde á la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí. La enseñanza está encomendada á profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza. Espacioso é higiénico local.—Médicos honorarios.

Para conocer más detalles pídanse al Director D. Francisco Aced.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1903 y Septiembre de 1902.

Matrículas de honor 22

RESUMEN GENERAL.

	Número de exámenes.	Tanto por 100 que representan.
Sobresalientes.....	31	16
Notables.....	46	23
Buenos.....	15	7
Aprobados.....	102	51
Suspensos.....	6	3

Los aprobados en general representan al 97 por 100 de los exámenes variados.

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO

DE

Vicente de Miguel y Gamero

PRECIO FIJO

Almacenes, Moreno Nieto, 7 y Depósito y Talleres, Meléndez Valdés núm. 47

BADAJOS

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, sillerías, jardinería, etcetera, etcétera.

Camas de hierro y de acero. Persianas transparentes. Lana para colchones. Se reciben encargos para toda la provincia.

Almacenes, Moreno Nieto, 7 y Depósito y Talleres, Meléndez Valdés 47.



COVARSI

Escopetas marca

garantizadas

Se facilitan catálogos gratis ilustrados á quien los pida

ALMACEN DE ARMAS Y EFECTOS DE CAZA

DE

ANTONIO COVARSI

Calle de Calatrava, 3

BADAJOS

AGENTE DE ADUANAS

Monturas, bridas, espuelas, etc.—Pólvoras, cartuchos y explosivos de todas clases. Obras musicales, papel pautado y accesorios para instrumentos de música.

Pianos á plazos de cinco duros mensuales los venden los señores Ortiz y Cusso de Barcelona franco de todo gasto en Badajoz.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION Y COMPANY

Compañía de navegación á vapor al Pacífico por los vapores correos ingleses

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa á Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires á 170 pesetas.

Se facilitan detalles en el Almacén de Armas de D. Antonio Covarsi, en Badajoz, calle Calatrava, número 3.

LA MAQUINARIA MODERNA

NAVAS Y COMPAÑÍA, Ingenieros.

Calle de Fuencarral, n.^o 141, Madrid

Gran Depósito

DE

Máquinas Segadoras, Atadoras, Guadañadoras, etc., de la casa «D. M. Osborne y Compañía.»

Máquinas Trilladoras á vapor y Locomóviles, de la casa «Clayton & Shuttleworth.»

Máquinas y calderas á vapor de todas clases, de la casa «Bustón Proctor & Co. Ltd.»

Motoras de gas, hidráulicas, de viento y eléctricas.—Accesorios para maquinaria.

Pídanse catálogos y presupuestos.—Se garantiza el buen funcionamiento de las máquinas.

Representante en Badajoz: **D. Joaquín Bas**, Perito agrícola, Viento Barrantes, 7.

CASA FUNDADA EN 1847.

EMPLASTOS POROSOS de Alcock

Remedio universal para el dolor de cañeras (tan frecuente entre las mujeres).
Proporcionan alivio instantáneo.
Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro. Para:
Reumatismo, Gonorrea, Dolor de pecho, Hinchazón de Garganta, Injurias, Glatia, etc., etc.
Los emplastos de Alcock son superiores a todos.




Para dolores en la región de los hombros o para la movilidad de las cañeras, el emplastro deberá aplicarse como se ve arriba. Donde haya dolor pongase un emplastro de Alcock.

Para Reumatismo o dolor de espalda, codo, codo, y otras partes, o para Gonorrea, Glatia, etc., etc., el emplastro deberá cortarse del tamaño y forma requerida aplicándolo según se demuestra.

FUNDADA EN 1847.

Píldoras de Brandreth

Purísimamente Vegetales. Siempre Eficaces.
Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
Agencia: J. J. Soares Monteiro, J. Urdut & C.ª, Barcelona.

Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR MOVIDAS A VAPOR.

Inmensos surtidos en tablonos y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
Tabloncillos, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y vigería para carpintería y construcción.
Tablonos y tablas cepilladas y machi-hembradas.
Traviesas para ferro-carriles.
Postes telegráficos y telefónicos.
Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.
Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc., etc.
Maderas de todas las clases y dimensiones.
Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
Vigas de Pith-Pine (Tea).
Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.
Precios sin competencia.
Esta casa aserra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO
ESTACION FERRO-CARRIL
BADAJOZ

Las PILDORAS HOLLOWAY

PRONTO ALIVIAN LOS ATAQUES BILIÓSCOS
ASI COMO LOS DOLORS DE CABEZA QUE LES ACOMPAÑAN, ABATIMIENTO, NAUSEA, VERTIGO, LANGUIDEZ Y FALTA DE ENERGÍA.




OYEZ!
OYEZ!

El UNGÜENTO HOLLOWAY

CURA TOSOS, RESFRIOS, MAL DE GARGANTA, ANGINA, HINCHAZONES GLANDULOSAS, ALMORRANAS Y FISTULAS.

Elaborados solamente en el 78, New Oxford Street, Londres. Vendidos por todas las Farmacias y vendedores de medicina.

CIA COLONIAL



CAFÉS
CHOCOLATES

COMPAÑIA COLONIAL MADRID

MAYOR 18. MADRID

FARMACIA Y DROGUERIA DE R. CAMACHO

Remiado en las Exposiciones de Paris, Bruselas y la Regional Extremeña con varias medallas y condecoraciones, individuo de varias sociedades científicas.

UNICA FARMACIA DE 1.ª CLASE EN BADAJOZ

30 años de éxito

La Termo-Sabina Camacho

es un medicamento precioso, POR SER EL UNICO QUE CURA EN EL ACTO TODOS LOS DOLORS, bien sean neuralgicos, jaqueca, muelas, oídos, cólicos, cólicos hepáticos, afecciones renales, reumáticos, sea articular ó muscular; si hay inflamación, ésta desaparece como por encanto; de aquí el nombre de maravillosa ó milagrosa dado por el que la usa; como resolutoria lo es más que la tintura de iodo; así es que cura las anginas, sabañones, flemones, congestiones pulmonar y de los ojos, afonías, vomitos, diarreas, enfriamientos (de los pies ó el pecho), arenillas úricas ó fosfáticas sin manchar la piel ni las ropas como la tintura de iodo). Es un antiseptico poderoso: por esto evita las caries dentarias, mal olor de boca, curando las heridas de la misma y destruyendo los microbios. Es regeneradora del calor, produciéndolo tan intensamente como se deseara; basta dar una ó varias fricciones sobre la piel; es completamente inofensivo, úsese antes y después de cada comida, sea adulto ó niño enfermo.—Caja: 4, 6 y 10 pesetas.

TRIDIGESTIVO.—Vinoelixir y polvos de pepsina, diastasa y pancreatina.—El vino contiene los amargos reconocidos como los mayores remedios para quitar el vómito, dolor de estómago, etc.—El Elixir contiene azúcar y por esto es apropiado para señoras y niños.—En polvo contiene sales bismúticas y son propios para curar las diarreas, acidez, flatulencia, abultamiento de vientre, agusa, etc.—Botella: 4 pesetas.—Caja de polvos: 3'50.

HERPES.—Sarna, manchas de la piel, llagas, etc., se curan siempre con el azuleo líquido vulcanizado.—Frasco: 2 pesetas.

TOS.—Las Píldoras Anibas la curan sin más que tomar una píldora cada 3 horas, hasta una ó dos.—Caja: 0'75.

DENTICION DE LOS NINOS.—Jarabe del Dr. Graves, es uno de los mejores medios para salvarlos, la baba se produce frotando la encía; y la diarrea tomando una cucharadita todas las mañanas.—2 pesetas, frasco.

CALENTURAS.—Se curan con las píldoras y polvos Richard. Caja: 2'50 y 6 pesetas.

LIOR DE BREA anticatarral.—1 peseta frasco.

EMULSION de aceite de bacalao con hipofosfito.—1 peseta frasco.

CALLICIDA R. CAMACHO.—Uso: Tómese el pincelito y frótese el callo por espacio de un minuto cada día (mañana y noche) y al quinto sumérjase el pie en agua caliente y arránquese con la uña, si no se ha desprendido antes. Frasco, 1 pta.

PASTILLAS comprimidas de bicarbonato de sosa, cáscara sagrada, ruibarbo, clorato de potasa, idem á la cocaina, idem cloro-bero-sódicas, idem de permanganato de potasa; de 0'30 á 1'50 peseta caja.—Pastillas premiadas de brea, tolu, brea y tolu, brea y codeína, brea y regaliz, mentol y cocaina, cocaina, liquen, leche de burra, alca, goma, santomina, etc. Sinapismo Extremeño, 1'25 caja, etc. Agua de Lemery para teñir el pelo de negro ó rubio, 2 y 4 ptas. frasco.

Nuestros preparados están hechos con el esmero y cuidado que saben hacerle los farmacéuticos españoles, haciéndose así dignos de la reacción que se nota en el público que los vá prefiriendo á los extranjeros.

Depósitos en todas las capitales de España.—Badajoz, R. Camacho.—En Extremadura en diferentes Farmacias, entre ellas la del Doctor Pardo, Zafra; Doctor D. Cedo, Valverde de Leganés; Doctor Pantoja, Talavera la Real; Doctor Garrote, Cabeza del Buey; Castuera, Doctor Camacho.

SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS.

LEGANITOS, 17

Director: Don José E. Quadros

Se gestiona toda clase de negocios: hipotecas, compra-venta de fincas, etc., y cancelación de fincas prestadas al Estado para garantir cargos públicos.
Se colocan capitales, manejados por los interesados.

En la Administración de "La Región Extremeña, y en la Tipografía "El Progreso, Larga, 48, se admiten esquelas de defunción y de aniversarios, hasta las 8 de la mañana.